

## Hacienda facilitará el pago del Impuesto de Sociedades

28/03/2008

Expansión.com.- Una de las primeras medidas que tomará el nuevo Gobierno será facilitar a las empresas el pago del Impuesto sobre Sociedades, que se ha visto afectado por la puesta en marcha del nuevo Plan General de Contabilidad (PGC).

En concreto, en uno de los primeros Consejos de Ministros del nuevo Ejecutivo se aprobará un decreto ley que, por un lado, ampliará el plazo de presentación del primer ingreso a cuenta del impuesto (el periodo ordinario es del 1 al 20 de abril), y, por otro, permitirá que las empresas puedan optar por utilizar cualquiera de los dos métodos por los que se determina este pago fraccionado: o bien, según el resultado contable del trimestre, o bien según la cuota íntegra (la cantidad total pagada a Hacienda) del ejercicio precedente.

La ley del Impuesto sobre Sociedades establece que este segundo sistema sólo pueden utilizarlo las compañías que facturen menos de 6 millones de euros, pero la norma que aprobará el Gobierno dará libertad para que cualquier empresa pueda utilizar el sistema que más le convenga en el primer pago a cuenta.

Con esta medida, el Gobierno atiende a la petición formulada en este sentido por CEOE, que envió al secretario de Estado de Hacienda, Carlos Ocaña, una carta explicando su preocupación por los problemas que están teniendo las empresas en la aplicación del nuevo plan contable y por su impacto en la factura fiscal -ver EXPANSIÓN del pasado día 15-. Ocaña subrayó ayer que la medida se toma, precisamente, para procurar que el nuevo PGC tenga el efecto fiscal neutro que se prometió cuando se reformó el PGC.

La medida para facilitar el primer pago a cuenta de Sociedades requiere una norma de rango legal, y, por ello, se aprobará un decreto ley urgente. Lo hará el nuevo Gobierno, pues Hacienda no quería que esta medida fuera adoptada por un Gabinete en funciones. Pero cuando el Consejo de Ministros apruebe la norma estará ya muy cerca el final del plazo legal.

Por eso, Hacienda y CEOE pactaron que los responsables del Ministerio realizaran un anuncio público avisando de que se tomará esta medida, para tranquilizar a las empresas. Eso fue lo que hizo ayer Carlos Ocaña, que aprovechó la rueda de prensa sobre la ejecución presupuestaria para anticipar esta "solución satisfactoria", como la calificó.

En el Impuesto sobre Sociedades, la base imponible (la cantidad sobre la que hay que tributar) se determina a partir del resultado contable. El nuevo PGC ha introducido variaciones en la manera de registrar y contabilizar diferentes operaciones y activos; estos cambios tienen repercusión en la cuenta de pérdidas y ganancias, y, en consecuencia, en la factura fiscal. Una medida similar se adoptó en 2005, cuando se

introdujeron las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) para bancos y cajas; si bien, en aquella ocasión se hizo con más previsión, y se introdujo en la ley de Presupuestos.

Ocaña, además, reiteró en que la nueva deducción de 400 euros para trabajadores y asalariados se aprobará en la primera reunión del nuevo Consejo de Ministros. "Pero el trabajo técnico está hecho, y se podría poner en marcha mañana mismo", aseguró.